

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA SA-21-2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO (FASE II) DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ASPECTOS JURIDICOS:

- **PROPONENTE 1- CONSORCIO PARA EL CARIBE**

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Debe subsanar. El proponente debe identificar en la carta, las personas que conforman el consorcio y sus NIT como se indica en el formato de carta de presentación que hace parte integral del presente proceso.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Debe subsanar. La sociedad OMICRON DEL LLANO SAS integrante de la estructura plural debe ajustar el certificado aclarando que ha cumplido con el pago de los aportes en Seguridad Social y parafiscales durante los últimos (6) meses exigibles a la presentación de la propuesta (VER Formato Certificado Aportes Seguridad Social y Parafiscales P.J), y asimismo, la sociedad ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S. igualmente integrante de la estructura plural debe actualizar fecha del certificado.

- **PROPONENTE 2-CONSORCIO INTERALCANTARILLADO 2022**

CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad LABORATORIO DE NEGOCIOS BIZ LAB SAS debe subsanar teniendo en cuenta que las restricciones para contratar se encuentran en los estatutos razón por la cual estos deben ser allegados.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Debe aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta.

- **PROPONENTE 4: CONSORCIO MAGDALENA**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Debe subsanar. Lo anterior, teniendo en cuenta que el integrante de la estructura plural LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO persona natural no allega el pago de las ultimas seis planillas anteriores al cierre del proceso.

ASPECTOS TECNICOS

PROPONENTE 2 – CONSORCIO INTERALCANTARILLADO 2022

Contrato de orden 3: No se adjunta composición accionaria de CITPRO CONSULTORES S.A.S. ZOMAC. Debe Subsananr.

PROPONENTE 3 – CONSORCIO INTERVENTORES FASE II

Contrato de orden 1: No se relaciona certificación con el valor del contrato en pesos colombianos (COP). Debe Subsananr.

Contrato de orden 1: El objeto del contrato no relaciona si el alcance es únicamente del tipo de infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico. Debe aclarar.

NOTA: Se le informa al proponente que la fecha para subsanar los documentos aquí requeridos será preclusiva y perentoria hasta el día 15 de julio de 2022 a las 10:00 am. Se aclara que el término de traslado del informe de evaluación será exclusivamente para recibir observaciones al informe de evaluación. Los documentos aquí requeridos podrán aportarse en medio físico o electrónico en las direcciones de EDUBAR establecidas en el documento de convocatoria